

Estimados Colegiados

Os informamos que el próximo 31 de diciembre finaliza el plazo de justificación de asuntos bajo el convenio de violencia de género – subvención excepcional 2023.

Igualmente indicaros que los próximos días 12, 18 y 21 de diciembre en horario de 17 a 19 horas en nuestra sede sito en Avda. de Málaga, se celebrarán unas jornadas de justificación a fin de facilitar tal tarea.

A tal fin, te adjuntamos un pequeño manual para ello, recordándote que tienes a tu disposición los servicios del Turno de Oficio del Colegio, tanto por teléfono (954736779), email (ignacioleal@icpse.es) como presencialmente, para ofrecerte cualquier aclaración o ayuda que esté a nuestro alcance.

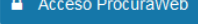
Un cordial Saludo
Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES CUBIERTAS POR EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS DESIGNACIÓN DE PROCURADOR QUE REPRESENTA DE FORMA GRATUITA A LAS VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FASES DEL PROCESO PENAL EN QUE LA INTERVENCIÓN DE DICHO PROFESIONAL NO SEA LEGALMENTE PRECEPTIVA

1º/ Entrar en Procuraweb a través del acceso directo habilitado  en la esquina superior derecha de la web del Colegio www.icpse.es

Igualmente, podrá entrar de forma directa a través de la dirección directa <https://sevilla.procurweb.es/>

2º/ Para autenticarse siempre está disponible un botón en la parte superior de la aplicación que llevará a una página donde aparecerán todos los modos de autenticación disponibles, ya sea mediante usuario y contraseña o bien, mediante certificado digital.

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



3º/ Se ha habilitado un apartado especial llamado **Convenio VG** donde ÚNICAMENTE se podrán justificar las actuaciones cubiertas por el Convenio, en asuntos de Violencia de Género y en representación de la víctima, que no son abonadas por la asistencia jurídica gratuita.

Fases de Actuación cubiertas por el Convenio:

- DILIGENCIAS PREVIAS DERIVADAS DE DENUNCIA
- DILIGENCIAS URGENTES DERIVADAS DE DENUNCIA

Plazo de cobertura (MUY IMPORTANTE):

La resolución con la que se justifique la intervención, habrá de ser con fecha de devengo comprendida en el año 2023.

Como siempre, tienes a tu disposición los servicios del Turno de Oficio del Colegio para ofrecerte cualquier aclaración o ayuda que esté a nuestro alcance

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

